



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 1.451

LITUECHE, 27 de Diciembre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de difundir por medios radiales a la comunidad las diferentes actividades que desarrolla la Municipalidad de Litueche.
- Que, la política de gestión comunal tiene como objetivo principal transparentar información pública de la gestión municipal mediante la difusión de actividades municipales por los medios de comunicación disponibles en la comuna, requiriendo para ello contratar espacios físicos y técnicos que permitan realizar transmisión en vivo y online oportuna para llegar a los hogares de las familias de Litueche.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de suministro espacio radial año 2021.
- Las ofertas recibidas a través del portal mercado público.
- El Acta de evaluación de ofertas emitida por la comisión.
- El decreto alcaldicio 170 de fecha 05-02-2021 que adjudica el proceso de licitación
- La orden de compra 1743-74-SE21
- La necesidad de mantener el servicio de forma continua.
- Los establecido en el punto 9. CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS, plazos y condiciones de entrega del servicio y/o productos y Suscripción del Contrato.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra a) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **PRORROGASE** la contratación del Servicio de Difusión Radial Actividades Municipales año 2021, a contar del 01 de Enero 2022 por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de licitación y adjudicación.
- **EMITASE** la orden de compra proporcional al periodo que se realice el servicio, a nombre de Radiodifusora Rosario Ltda., Rut 77.244.340-4.
- **DEJASE** establecido que el contrato se formalizara con la emisión de la orden de compra, de acuerdo a lo considerado en las Bases Administrativas, punto 9, Suscripción del Contrato, se aplica lo señalado en el Capítulo VIII, Parrafo1, Art. 63 del reglamento de Ley de Compras Públicas
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACB/raa
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Partes

